

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

56

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión de 9 de junio de 2017, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio y de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días, para que aquellos interesados legítimos, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Lozoyuela, a 12 de junio de 2017.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/20.766/17)

